Solicitud de Dictaminación

De acuerdo con lo establecido en la Ley, las autoridades promoverán las acciones en el ámbito de su competencia, para la creación de disposiciones de carácter general o bien, su reforma, que garantice la simplificación, reduzcan la discrecionalidad de los actos de la autoridad y provean a la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos de la Ley.

En este sentido, las Dependencias Estatales y Organismos Públicos Descentralizados deberán remitir a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través de su Enlace de Mejora Regulatoria, los proyectos de Ley, Decretos Legislativos o disposiciones de carácter general, para su revisión y dictaminación, junto con el Análisis de Impacto Regulatorio y estos pueden ser:

* Leyes
* Reglamentos
* Decretos y acuerdos del Ejecutivo Estatal
* Normas Técnicas Estatales
* Bandos
* Manuales
* Instructivos
* Circulares
* Lineamientos
* Metodologías
* Reglas

Así como las demás disposiciones administrativas que emitan las dependencias y organismos públicos descentralizados y afecten la esfera jurídica de los particulares. Lo anterior, siempre y cuando que el proyecto genere costos de cumplimiento para los particulares.

Tipos de Análisis de Impacto Regulatorio

a) Actualización Emergente;

b) Actualización Periódica;

c) Ordinario

d) Exención